



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

10595***Acuerdo Pleno de la corporación celebrada el días 25 de junio de 2025 sobre la modificación de los miembros de las Comisiones Informativas permanentes***

El Pleno de la Corporación celebrado, el día 25 de junio de 2025, en sesión ordinaria se acordó la propuesta de aprobación de la modificación de los miembros de las Comisiones Informativas permanentes, y que dice:

“9. Propuesta de aprobación de la modificación de los miembros de las Comisiones informativas permanentes (E0196/2023/2608)

Se da cuenta de la propuesta de aprobación de la modificación de los miembros de las Comisiones informativas permanentes, que fue dictaminada favorablemente a la comisión informativa ordinaria de Cuentas, Hacienda, Régimen Interno, Cultura, Área Social Sanitaria y Medio Ambiente celebrada en fecha 19 de junio de 2025, y fue aprobada por unanimidad (2 votos del grupo ENTESA, 2 votos del grupo PP i 2 votos del PSOE)

“PROPUESTA

E0196/2023/2608

ASUNTO: Modificación miembros Comisiones informativas permanentes

Considerando que, de acuerdo con el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales (ROF) son comisiones informativas permanentes las que se constituyen a todos los efectos, distribuyéndose, entre ellas las materias que deben someterse al Pleno. Su número, denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y la denominación de las grandes áreas en las que se estructuran los servicios corporativo.

Dado el contenido del arte. 125 del ROF sobre las reglas a seguir en la determinación de la composición de las comisiones informativas.

Dado que el Pleno municipal en sesión extraordinaria del día 6 de julio de 2023 aprobó la creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

Dado que con la incorporación del nuevo concejal del grupo municipal del PP debe modificarse los miembros de su grupo que deben formar parte de las comisiones:

- Comisión informativa permanente DE URBANISMO Y OBRAS: SR. Cristóbal Pons Sintés y SR. Carlos Limón Pons, suplente SR. Carlos Rotger Roca.
- Comisión informativa especial de CUENTAS, que lo será también de HACIENDA, RÉGIMEN INTERNO, CULTURA, ÁREA SOCIAL Y SANITARIA, MEDIO AMBIENTE y resto de materias excepto obras y urbanismo: SR. Carlos Limón Pons; suplente SR. Cristóbal Pons Sintés

Por todo lo expuesto, como Alcalde

PROPONGO

ÚNICO.- Aprobar la nueva composición de los miembros de las comisiones informativas:

- Comisión informativa permanente DE URBANISMO Y OBRAS, presidida por el Alcalde y los siguientes concejales y concejalas:

PSOE: SR. Jesús Gomila Pons, SR. Marco Bosch Mascaró y D^a. Eulalia Garriga Rosselló, suplente D^a. Maria Magdalena Taltavull Arroyo

ENTENDIMIENTO: D^a. Helena Vilchez Pons; suplente D^a. Núria Febrero Juan

PP: SR. Cristóbal Pons Sintés y SR. Carlos Limón Pons, suplente SR. Carlos Rotger Roca





- Comisión informativa especial de CUENTAS, HACIENDA, RÉGIMEN INTERNO, CULTURA, ÁREA SOCIAL Y SANITARIA, MEDIO AMBIENTE, presidida por el concejal SR. Carlos Rotger Roca y formada por los siguientes miembros:

PSOE: SR. Jesús Gomila Pons, D^a. Melina Villalonga Marqués y Maria Magdalena Taltavull Arroyo y suplenta D^a. Eulalia Garriga Rosselló.

ENTENDIMIENTO: D^a. Núria Febrero Juan y D^a. Nerea Nevado Muñoz; suplenta Helena Vílchez Pons

PP: SR. Carlos Limon Pons; suplente SR. Cristóbal Pons Sintés

Sin embargo, el pleno de la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Es Mercadal en la fecha de la firma electrónica (23 de septiembre de 2025)

El alcalde

Joan Palliser Riudavets

Votación

Pasada la propuesta a votación, es aprobada 11 votos a favor (5 votos del grupo PSOE, 4 votos del grupo ENTESA y 2 votos del grupo PP) y una abstención del PP”

Firmado en Mercadal en la fecha de la firma electrónica (23 de septiembre de 2025)

El alcalde

Joan Palliser Riudavets

